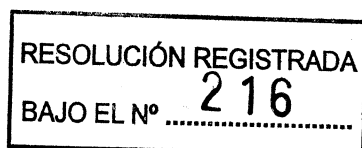




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA, 10 SEP 2013

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP – PR N° 125/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”, y su acumulado expediente, del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP – PR N° 126/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. MARTIN M. MESSMER CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de visto tramitan las presentaciones realizadas por los abogados: Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y Martín Adaberto MESSMER, contra la Resolución Plenaria N° 128/13 y el Acuerdo Plenario N° 2371, y -a tal efecto- recusan con causa al Señor Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia, CPN Hugo Sebastián PANI y al Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que en tal marco, encontrándose las actuaciones en la instancia previa a la intervención del Plenario de Miembros, procede designar un Conjuez en las actuaciones del visto, a efectos que dicho Cuerpo cuente con el *quorum* mínimo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Que la Resolución Plenaria N° 07/2012, aprobó el Procedimiento para la Integración de los Listados de Conjueces, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en fecha 11 de enero de 2012, se labró “Acta de Sorteo de Conjueces” que detalla los profesionales abogados y contadores que integran el listado de conjueces que durante el año 2012 podrán ser convocados para la integración del Plenario, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los Miembros titulares.

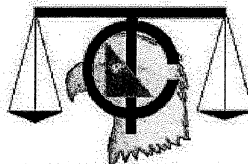
Que atento no haberse concluido el procedimiento de integración de los listados de profesionales relativos al año 2013, se procedió a recurrir al correspondiente al año 2012, similar al procedimiento utilizado para la emisión de la Resolución Plenaria N° 97/2013.

Que en tal sentido, por medio de la Resolución Plenaria N° 147/2013 se designó en carácter de conjuez, para integrar el Cuerpo Plenario de Miembros, el C.P.N. Ernesto GIORGIO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 216



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Que tal como surge del informe del Secretario Legal de este Organismo, agregado a fs. 117, el designado conjuez no pudo ser notificado de tal nombramiento, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma, y en su reemplazo, procediendo con igual metodología, concierne designar un nuevo profesional del listado de conjueces.

Que por ello, a fin de contar con la actuación de un contador a efectos que integrando el Plenario de Miembros se aboque a resolución de la cuestión planteada por el Dres. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y Martín Adalberto MESSMER, se convoca al CPN Ricardo FRIAS.

Que, a fs. 110, en razón de las previsiones del artículo 8 inc. a) de la Ley Provincial N° 141, el Vocal de Auditoría CPN Luis Alberto CABALLERO, se excusó de intervenir en las presentes actuaciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 12°, 27° y c.c. de la Ley Provincial N° 50, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Organismo aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N° 147/13 por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Designar en carácter de conjuez, en el marco de los expedientes del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP – PR N° 125/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”, y su acumulado expediente N° 126/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. MARTIN M. MESSMER CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371” al Contador Ricardo FRIAS, matrícula profesional T° 1 Folio N° 128, a efectos de integrar el Cuerpo Plenario de Miembros, para la resolución de la cuestión planteada por los Dres. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA y Martín Adalberto MESSMER.

ARTICULO 3°.- Notificar al profesional de mención, con copia certificada de la presente, en el domicilio constituido de calle Fadul N° 161 (atrás) de la Ciudad de Ushuaia, haciéndole saber que sus tareas serán compensadas, en caso de corresponder,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
216
BAJO EL N°



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813
conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por
Resolución Plenaria N° 152/2009, como así también, que en caso de ausentarse de la
Provincia, deberá comunicar al Tribunal esta circunstancia, en forma anticipada.

ARTICULO 4°.- Notificar, mediante copia certificada de la presente, y una vez que
el conjuez designado haya aceptado el cargo, al Dr. Sergio Manuel TAGLIAPIETRA,
en el domicilio de la calle Beauvoir 1539 de esta Ciudad, y al Dr. Martín Adalberto
MESSMER, en el domicilio de la calle Cabo de Hornos 4276 de la Ciudad de
Ushuaia.

ARTICULO 5°.- Registrar, publicar en el boletín Oficial de la provincia, cumplido,
archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 216 /2013.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia